

AS

Expediente No. 42221

SEÑORA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES.-

MARIANA GERTRUDIS CASTELO GOYES, por los derechos que represento de la compañía PANEIMA S.A., en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la misma, ante usted, de forma respetuosa, comparezco y digo:

i. Con fecha 29 de enero de 2019, el señor Economista José Ramón Jaramillo Miranda, en calidad de accionista de la compañía PANEIMA S.A., dio en venta, a favor de la señora MARÍA LUISA JARAMILLO MIRANDA, UNA (1) acción, perteneciente al Título de Acciones No. 4, ordinaria, nominativa y liberada, del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

ii. Conforme a la ley, en mi calidad de Gerente General de PANEIMA S.A., procedí a realizar la debida notificación del particular a la Superintendencia de Compañías, para que así sea modificado el árbol accionario de mi representada en el sistema de dicha entidad; sin embargo ha existido un error de buena fe que, mediante el particular, esperamos que pueda ser subsanado.

iii. La acción número 499, perteneciente al Título de Acciones No. 4, materia de la compraventa antes mencionada, originalmente fue propiedad del señor LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES, quien falleció el 21 de agosto del año 1991. En virtud de esta circunstancia, con fecha 5 de octubre de 2015, el Economista JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, hijo del difunto, procedió a otorgar una Escritura Pública de Declaración Jurada para Posesión Efectiva de la acción número 499 antes descrita, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores.

iv. Como fue señalado en el acápite i, la acción que el Economista JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA vendió a la señora MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO fue justamente la número 499, perteneciente al Título de Acciones No. 4; esto, con base en y en virtud de lo expuesto por el artículo 290 de la Ley de Compañías, que a continuación se cita:

04/04/19 15:45
N° TRAMITE: 21608-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 42221

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
- 4 APR 2019
Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

ll

“Art. 190.- (...) Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva.

En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley.”

v. Un error de buena fe del funcionario encargado de la actualización del árbol accionario de PANEIMA S.A. ocasionó que se genere una imprecisión, esta es, que no aparezca que la acción 499 del Título de Acciones No. 4 fue transferida a la nueva accionista MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO, quedando establecido el árbol accionario de PANEIMA S.A. de la siguiente forma:

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	0900273707	CEDEÑO SORIA NORMA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
2	0903142909	JARAMILLO BALLADARES LUIS HUMBERTO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
3	0914790191	JARAMILLO CEDEÑO MARIA GRACIA	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
4	0911247864	JARAMILLO CEDEÑO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
5	0911247856	JARAMILLO CEDEÑO MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
6	0903952457	JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON	ECUADOR	NACIONAL	1,999,8000	N

Como podrá observar, la acción 499, perteneciente al Título de Acciones No. 4, todavía aparece como propiedad de LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES, cuando dicho nombre debió ser reemplazado por el de MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO, en razón de la transferencia de acciones antes descrita. En lugar de haberse reemplazado el nombre de LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES, se adhirió al listado el de MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO, lo cual es impreciso por las razones expuestas en el presente instrumento.

Teniendo en consideración la exposición realizada, le solicito comedidamente que disponga que se corrija en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el árbol accionario de la compañía PANEIMA S.A., el mismo que deberá quedar conformado de la siguiente forma:

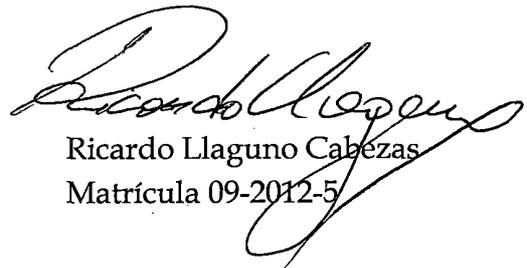
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	0900273707	CEDEÑO SORIA NORMA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
2	0911247856	JARAMILLO CEDEÑO MARÍA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
3	0914790191	JARAMILLO CEDEÑO MARÍA GRACIA	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
4	0911247864	JARAMILLO CEDEÑO MARÍA JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.0400	N
5	0903852457	JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMÓN	ECUADOR	NACIONAL	1,999.84	N

Autorizo al Abogado Ricardo Alberto Llaguno Cabezas para que me represente dentro del presente trámite, y recibiremos notificaciones en el correo electrónico rllaguno@grupasa.com y ricardollaguno@hotmail.com.

Atentamente,



Mariana Castelo Goyes
Gerente General



Ricardo Llaguno Cabezas
Matrícula 09-2012-5



Factura: 001-006-000054060



20190901038C02372

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901038C02372

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE ABRIL DEL 2019, (16:43).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 21608-0041-19 04/04/19 15:45
DOCUMENTO: Documentos de Soporte
EXP: 42221

Guayaquil, 29 de enero de 2019

Señorita
Mariana Gertrudis Castelo Goyes
PANEIMA S.A.
Gerente General
Ciudad. -



De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **PANEIMA S.A.**:

El señor José Ramón Jaramillo Miranda (C.C. No. 0903852457), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ha transferido UNA (1) acción con el número 499, contenida en el Título de Acciones No.04, ordinaria, nominativa y liberada, del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que es representativa del capital social de la compañía **PANEIMA S.A.**, a favor de la señora María Luisa Jaramillo Cedeño (C.C. No. 091124785-6), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada.

Por la transferencia de acción efectuada, el CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista, todos los derechos respecto de las cuentas patrimoniales; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido PANEIMA S.A. para con o a favor del CEDENTE; todos los derechos que el CEDENTE pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

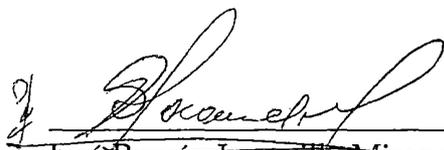
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mariana Gertrudis Castelo Goyes".

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acción y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

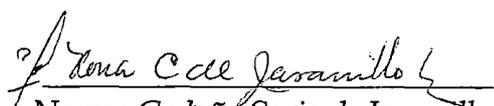
Se acompaña el Título de Acciones No. 04 para su anulación, por lo que se solicita emitir un nuevo Título de Acciones a favor de la CESIONARIA.

Atentamente,

"CEDENTE"

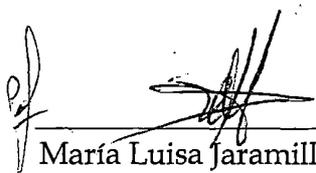


José Ramón Jaramillo Miranda
C.I: 0903852457



Norma Cedeño Soria de Jaramillo
C.I: 090027370-7

"CESIONARIA"



María Luisa Jaramillo Cedeño
C.I: 091124785-6



DOY FE: Que este
Documento en 1 Hojas
Es igual a su original
Guayaquil, 03 ABR 2019

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTELO GOYES MARIANA GERTRUDIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

N. 091373139-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELO SALAZAR SEGUNDO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOYES JUANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-22

V22443242

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO 2019

0004 F JUNTA No.
0004 - 283 CERTIFICADO No.
0913731394 CEDULA No.

CASTELO GOYES MARIANA GERTRUDIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV.

DOY FE: 1 Que este Documento en 1 Fojas Es igual a su original Guayaquil, 03 ABR 2019

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

4222 1/2

PANEIMA S.A.

Guayaquil, 30 de abril de 2015

SEÑORA LICENCIADA:
MARIANA GERTRUDIS CASTELO GOYES
CIUDAD.-



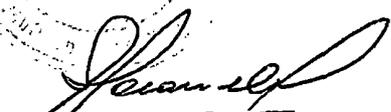
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PANEIMA S.A.**, en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL**, mismo que corresponderá ejercerse por el período estatutario de **CINCO años**.

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, corresponderá a usted el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PANEIMA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 25 de febrero de 1985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 1985, bajo el número 1.950 del Registro Mercantil. Mediante resolución No. 93-2-2-1-0003097, suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1 de diciembre de 1993, la compañía fue disuelta por inactividad, resolución que fuere inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de agosto de 1994. Mediante resolución No. 99-2-2-1-0001374, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el día 20 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de julio de 1999, se dispuso la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro mercantil de Guayaquil. Posteriormente, mediante resolución No. 01-g-DIC-0011070, suscrita por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil el día 6 de diciembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 17 de octubre de 2002, se dejó sin efecto la citada resolución No. 99-2-2-1-0001374. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el día 21 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 31 de marzo de 2003, se procedió a la Reactivación, Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía; misma que fuere inscrita junto con la Resolución 03-G-IJ-0001996 del 20 de marzo de 2003 que aprobó dichos actos, bajo el número 5.415 del Registro Mercantil, de fojas 37.710 a 37.728, y 8.422 del Repertorio.

Muy atentamente,


ECÓN. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PANEIMA S.A.**, y me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 30 de abril de 2015.


LIC. MARIANA CASTELO GOYES
C.I.: 091373139-4

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL-ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.019
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PANEIMA S.A., a favor de MARIANA GERTRUDIS CASTELO GOYES, de fojas 22.744 a 22.746, Registro de Nombramientos número 6.974.

ORDEN: 27019

06K279U4G4D091E0003J00

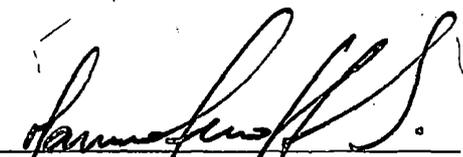
VLLU0VLODKVDRQHVAKGDFD

58AZP90ALUDNGUAG0003M0

958P8790H09VLR4HJ002590

Guayaquil, 03 de junio de 2015

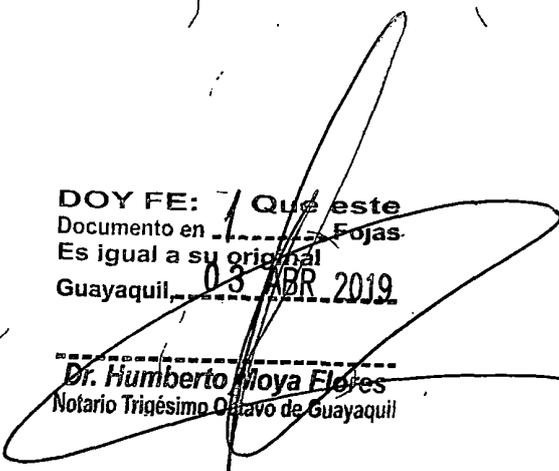
REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendela Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE: Que este
Documento en 1 Fojas
Es igual a su original
Guayaquil, 03 ABR 2019


Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Nº 1144183

PANEIMA S. A.
Guayaquil - Ecuador



TÍTULO DE ACCIONES

Capital Suscrito y Pagado s/ 500.000,00
Dividido en 500 acciones de s/.1.000,00 cada una

TITULO No. 04
ACCIÓN NÚMERO: 499

CANTIDAD DE ACCIONES: U N A (1) - VALOR DE LA ACCIÓN: s/.1.000,00
VALOR DEL TITULO s/.1.000,00

Conste por el presente título que **LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES**, es propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa, de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00), que se emite a su nombre y que forma parte del capital social de la compañía "PANEIMA S. A.", con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Al accionista propietario de este título de acción le corresponden todos los derechos y obligaciones que la ley y los Estatutos determinan.

Para constancia de lo cual se emite este título, en Guayaquil, a los 5 días del mes de Noviembre del año 1985.

Ec. **JOSÉ JARAMILLO MIRANDA**
GERENTE GENERAL

DOY FE: Que este
Documento en Fojas
Es igual a su original
Guayaquil, 03/ ABR. 2019

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Factura: 001-007-000036801



20190901038000275

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901038000275



NOTARIO OTORGANTE:	XXXVIII NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (11:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903852457
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GRUPASA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0980784884001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000007015



20150901038P07072



PROTOCOLIZACIÓN 20150901038P07072

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903852457

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P07072
**ESCRITURA DE DECLARACION
JURADA PARA SOLICITAR LA
POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR LOS
SEÑORES LUIS HUMBERTO
JARAMILLO BALLADARES Y
MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO,
QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ
RAMON JARAMILLO MIRANDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, día cinco de octubre del año dos mil quince ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ RAMON JARAMILLO MIRANDA**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de POSESION EFECTIVA, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el





Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de POSESION EFECTIVA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor **JOSÉ RAMON JARAMILLO MIRANDA**, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como **EL OTORGANTE. CLAUSULA**



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía **PANEIMA S. A.** emitió a nombre del señor **LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES**, casado con la señora **MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO**, el Título de Acciones número Cuatro, por **UNA** acción ordinaria y nominativa de valor nominal de Un Mil SUCRES, que forma parte del Capital Social, suscrito y pagado, en aquella fecha, de Quinientos Mil Sucres, dividido en Quinientas acciones de Un mil sucres cada una, de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **PANEIMA S. A.-** Con fecha veintiuno de Agosto del año mil novecientos noventa y uno, falleció en esta ciudad, mi padre, señor **LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES**, con cédula de identidad cero nueve cero tres uno cuatro dos



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nueve nueve cero-nueve, sin dejar testamento quedando como heredero universal yo, su hijo **JOSÉ RAMON JARAMILLO MIRANDA**. Con fecha tres de Enero del año dos mil once, falleció en esta ciudad, mi madre, señora **MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO**, con cédula de identidad cero nueve cero tres tres nueve siete siete dos siete, sin haber dictado testamento, quedando como heredero universal su hijo **JOSÉ RAMON JARAMILLO MIRANDA**. **CLAUSULA TERCERA: POSESION EFECTIVA.**- Con los antecedentes expuestos, y acogiéndome a lo dispuesto con el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el numeral 12 del Art. 1 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de fecha 8 de Noviembre de 1996, solicito a usted que, previo el trámite respectivo, se me conceda la **POSESION EFECTIVA**, y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por mi difunto padre **LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES** y mi difunta madre **MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO**, entre los que se encuentra el mencionado Título representativo de **UNA** acción de valor nominal de Un Mil sucres, equivalente en el Capital actual a una acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), que en la presente fecha





forma parte del Capital Social, suscrito y pagado, Dos Mil dólares americanos, dividido en cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **PANEIMA S. A.**, acción que está identificada con el número cuatrocientos noventa y nueve,- Adjunto a la presente copias de las Partidas de defunción de mi padre Luis Humberto Jaramillo Balladares y de mi madre Maria Luisa Miranda Moncayo, así como de la Partida de Nacimiento de José Ramón Jaramillo Miranda.- (firmado) José Ramón Jaramillo Miranda, cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres ocho cinco dos cuatro cinco siete (090385245-7). Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ACTA DE POSESION EFECTIVA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, el suscrito DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, y en atención a la solicitud presentada por el señor Economista JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA para que se proceda a aceptar su declaración juramentada tendiente a solicitar que como heredero universal se le conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, sobre un bien dejado por sus difuntos padres, LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES y MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO, quienes fallecieron el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno, y el tres de enero de dos mil once, respectivamente, en esta ciudad, lugar de su último domicilio, sin dejar testamento alguno, quedando su hijo JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA como su heredero universal, habiendo dejado los causantes en su propiedad UNA acción, identificada con el número cuatrocientos noventa y nueve, de valor nominal inicial de Un Mil Suces, equivalente actualmente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), que forma parte del Capital Social, suscrito y pagado, de Dos Mil dólares americanos, dividido en cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **PANEIMA S. A.**- Al efecto se ha procedido a aceptar la declaración juramentada del señor Economista JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, quien afirma que, como heredero universal de los bienes dejados por sus difuntos padres LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES y MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO, solicita se le conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros; sobre la acción antes descrita.- Se agregan también al expediente copia certificada de la Inscripción de Defunción del señor LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES y señora MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO; y, copia certificada de la





partida de Nacimiento del solicitante JOSE RAMÓN JARAMILLO MIRANDA.- En virtud de haberse receiptado la declaración juramentada del compareciente; y, por haberse cumplido con los requisitos determinados en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **concedo la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, , sobre el bien descrito anteriormente, esto es, sobre el Título de Acción número Cuatro, contentivo de UNA acción de valor nominal inicial de Un Mil Suces, equivalente en su valor actual a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), que forma parte del Capital Social, suscrito y pagado, de Dos Mil dólares americanos, dividido en cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada PANEIMA S. A., acción identificada con el número cuatrocientos noventa y nueve, dejada por el señor LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES y señora MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO, a favor de su hijo Economista JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, sin perjuicio de los derechos de terceros.-**



Guayaquil, Octubre 5 del 2015.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

PANEIMA S.A.
Guayaquil - Ecuador

TÍTULO DE ACCIONES

Capital Suscrito y Pagado s/ 500.000,00
Dividido en 500 acciones de s/.1.000,00 cada una

TÍTULO No. 04

ACCIÓN NÚMERO: 499

CANTIDAD DE ACCIONES: U N A (1) - VALOR DE LA ACCIÓN: s/.1.000,00
VALOR DEL TÍTULO: s/.1.000,00

Conste por el presente título que **LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES**, es propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa, de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00), que se emite a su nombre y que forma parte del capital social de la compañía "PANEIMA S. A.", con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Al accionista propietario de este título de acción le corresponden todos los derechos y obligaciones que la ley y los Estatutos determinan.

Para constancia de lo cual se emite este título, en Guayaquil, a los 5 días del mes de Noviembre del año 1985.



JOSÉ JARAMILLO MIRANDA
GERENTE GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 11, FOLIO 254, ACTA 4256, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 21 del Mes de Agosto del Año 1991, en Carbo / concepcion /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **JARAMILLO BALLADARES LUIS HUMBERTO**, C.I. 090314290-9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Soltero, Nacido(a) el día 13 del Mes de Enero del Año 1910, en Olmedo / san Alejo /, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Febres Cordero, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ANTONIO JARAMILLO** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **ANGELINA BALLADARES** de nacionalidad Ecuatoriana.



Alfredo Parra

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona a quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 4 de Enero de 2011 en el TOMO 01, FOLIO 141, ACTA 141, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Maria Luisa Miranda Moncayo, con Cédula Identidad: 0903397727, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de HERMINIA, MONCAYO, C.I.: xxxxxxxx, y de GILBERTO, MIRANDA, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 3 de Enero de 2011

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Agosto de 2015.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 657, ACTA 220, del AÑO 1949, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON**, C.I. 090385245-7, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 23 del Mes de Diciembre del Año 1949 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LUIS JARAMILLO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MARUJA MIRANDA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

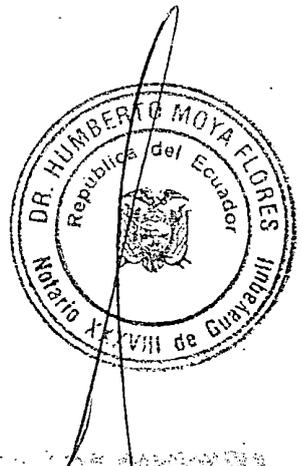


[Handwritten Signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA 090385245-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO MIRANDA
 JOSE RAMON
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CEDENO SORIA
 NORMA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

PROTECCION SUPERIOR ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA MARUJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2008-01-15

FECHA DE EXPIRACION
 2020-01-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL EMISOR GENERAL
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903852457
 491223M200115ECU
 JARAMILLO<MIRANDA<<JOSE<RAMON<

091
091 - 0023
 NUMERO DE CERTIFICADO
JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON

0903852457
 CEDULA

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 ROCAFUERTE

PARROQUIA

2
 1
 ZONA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACION JURADA PARA SOLICITAR LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS SEÑORES LUIS HUMBERTO JARAMILLO BALLADARES Y MARIA LUISA MIRANDA MONCAYO, QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ RAMON JARAMILLO MIRANDA.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

José Ramon
JOSÉ RAMON JARAMILLO MIRANDA
C.C. # 0903852457



[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE FEBRERO DEL 2019

[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

DOY FE: Que este Documento en Fojas Es igual a su original Guayaquil, 03 ABR 2019.

[Signature]
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. LLAGUNO CABEZAS RICARDO ALBERTO

Matrícula No: 09-2012-5
Cédula No: 0915840920
Fecha de inscripción: 22/02/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Ricardo Llaguno
Firma

